

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE
Ricaurte (Cund.), cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

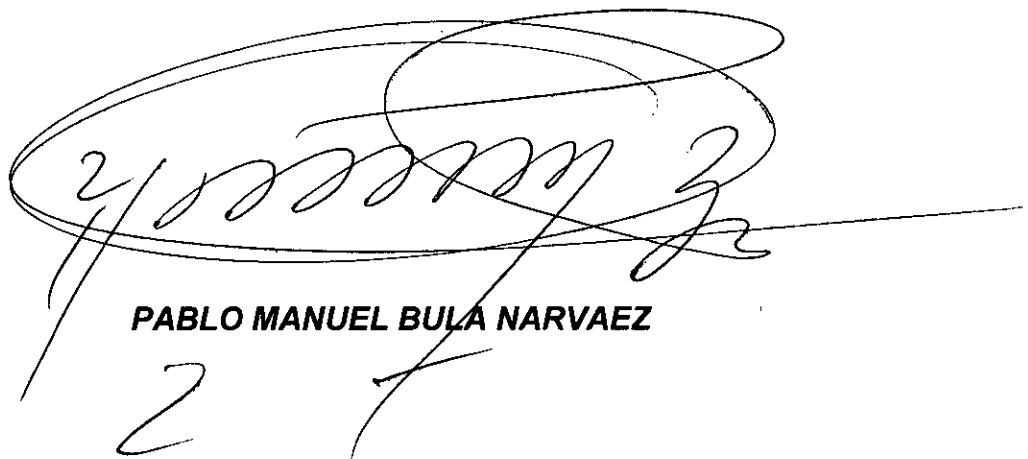
Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco Caja Social S.A.
Demandado : Edna Fierro y Herederos Inciertos e Indeterminados
Radicación : 2016-00080

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, como quiera que en proceso de la referencia se encuentra señalado el día 9 de mayo de 2022 a las 11:30 a.m., como fecha para la realización de la continuación de audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del proceso y dado que el Suscrito Juez para esa misma fecha, le fue asignado día de compensatorio con ocasión al turno de control de garantías de fin de semana asignado a los días 07 y 08 de mayo de 2022, motivo por el cual no se puede llevar a cabo la diligencia en mención en la fecha señalada; en consecuencia APLÁCESE la misma y señálese como nueva fecha y hora el día 27 de mayo de 2022 a las 11:30 a.m., para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se llevara a cabo de manera virtual.

Se previene a las partes y a sus apoderados, que su presencia en la citada diligencia es obligatoria, so pena de acarrear las sanciones que se derivan de la inasistencia a esta audiencia, correspondiente a multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que, en la audiencia citada, se practicaran interrogatorios a las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ

Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco Caja Social S.A.
Demandado : Edna Fierro y Herederos Inciertos e Indeterminados
Radicación : 2016-00080

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 026** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 06/05/2022.

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria